

TEXTO DEL ANUNCIO:

ANTEQUERA

DISCIPLINA URBANÍSTICA

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA, DE LA LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN Y DEL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN PARA EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha dieciocho de junio de 2012, se ha resuelto:

1. Prestar aprobación inicial a la Ordenanza Municipal reguladora de la acreditación de la situación jurídica, de la licencia de ocupación o utilización y del reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación para edificaciones en suelo no urbanizable en el término municipal de Antequera, ejemplar de la cual, debidamente diligenciado con esta aprobación por el señor Secretario de la Corporación, queda unido al expediente de su razón.
2. Disponer que el expediente tramitado y la Ordenanza aprobada se sometan a información pública y audiencia por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, para lo que se insertarán los oportunos anuncios en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, debiendo resolverse todas las reclamaciones y sugerencias que se presentasen dentro de plazo y aprobarse definitivamente la Ordenanza por el Pleno.
3. Disponer que en caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entienda definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en cuyo caso se procederá a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el texto íntegro de la Ordenanza a efectos de su entrada en vigor.

Lo cual se publica a los efectos acordados en el dispositivo 2º., arriba reproducido.

Antequera, 26 de junio de 2012.

El Alcalde-Presidente, firmado: Manuel Jesús Barón Ríos